



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 059-2024-GMAF/MPJB

Jorge Basadre, 18 de abril del 2024.

VISTOS:

El Oficio Múltiple N°000033-2024-BNP-J-DDPB, Proveído de Alcaldía con registro de trámite documentario N°710, Informe N°104-2024-SGRCyAC-A/MPJB, Memorando N°224-2024-GGM-A/MPJB, Informe N°129-2024-SGC-GMAF/MPJB, Informe N°119-2024-SGT-GMAF/MPJB, Informe N°524-2024-GMAF-GGM/MPJB, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que; "Los gobiernos locales gozan autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, la autonomía de la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"; por su parte el tercer párrafo del artículo 39° dispone que, "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas";

Que, mediante Decreto Supremo N°007-2013-EF, se regulo "El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, en su Artículo 1° Primer párrafo se establecen los montos por otorgamiento de viáticos por el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°129-2015/MPJB de fecha 08 de junio del 2015, se aprueba la Directiva N°004-2015 - "Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro del Territorio Nacional";

Que, mediante Oficio Múltiple N°000033-2024-BNP-J-DDPB con Registro de Trámite Documentario N°4571 de fecha 12 de abril del 2024, el Director de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias manifiesta que mediante un espacio de integración de compartirán experiencias que aporten a la creación, sostenibilidad y el desarrollo de bibliotecas públicas, a través del "Encuentro Nacional de Bibliotecas Públicas en el marco del Bicentenario del Perú -2024", organizado por la Biblioteca Nacional del Perú, por tal motivo invita a participar en este encuentro de manera presencial, a realizarse los días 18 y 19 de abril del presente año 2024, de 09:00 am a 5:00 pm, en las instalaciones del Auditorio Mario Vargas Llosa, ubicado en Av. Dela Poseía 160, San Borja – Lima Metropolitana;

Que, a través del proveído de Alcaldía con registro de trámite documentario N°710 de fecha 15 de abril del 2024, el titular de la entidad autoriza la asistencia de la Lic. Catherine Paola Chávez Huyhua; Regidora de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre al "Encuentro Nacional de Bibliotecas Públicas en el marco del Bicentenario del Perú -2024";

Que, mediante Informe N°104-2024-SGRCyAC-A/MPJB de fecha 15 de abril del 2024, el Abog. Jorge A. Chaparro Jiménez informa al Econ. Mario Ale Cervantes (e) Gerente General Municipal que; mediante proveído de Alcaldía con registro de trámite documentario N°710, el titular de la entidad autoriza la asistencia de la Lic. Catherine Paola Chávez Huyhua; Regidora de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre al "Encuentro Nacional de Bibliotecas Públicas en el marco del Bicentenario del Perú -2024", que se realizará los días 18 y 19 de abril del presente año en curso, por lo que, solicita a su despacho la asignación de viáticos y pasajes, y así participar de la jornada de integración donde se compartirán experiencias que aporten a la creación, sostenibilidad y el desarrollo de bibliotecas públicas, adjuntando la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 059-2024-GMAF/MPJB

Solicitud de Viáticos N°00011-2024 en el que se describe lo siguiente; Salida: 17.04.2024 a horas 16:00 pm y Regreso: 19.04.2024 a horas 16:00 pm;

Que, mediante Memorando N°224-2024-GGM-A/MPJB de fecha 17 de abril del 2024 con Asunto: Autorización de viáticos y pasajes, el Econ. Mario Ale Cervantes (e) Gerente General Municipal informa a la Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros Gerente Municipal de Administración y Finanzas que; AUTORIZA los trámites correspondientes de asignación de viáticos y pasajes aéreos a nombre de la Lic. Catherine Paola Chávez Huyhua para los días 18 y 19 de abril del año en curso, a fin de que asista al "Encuentro Nacional de Bibliotecas Públicas en el marco del Bicentenario del Perú -2024", cautelando el cumplimiento de los procedimientos establecidos conforme a la normativa aplicable. El mismo que fue derivado a la Sub Gerencia de Contabilidad con proveído de la Gerencia Municipal de Administración y Finanzas para el cálculo de viáticos;

Que, mediante Informe N°129-2024-SGC-GMAF/MPJB de fecha 18 de abril del 2024, la CPC. Silvia Eugenia Benito Zanga Sub Gerente de Contabilidad informa el cálculo de viáticos según la escala registrada en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	CARGO	IMPORTE VIATICOS	TOTAL
01	REGIDOR (A)	320.00 x 2 días	640.00

Que, mediante proveído de la Gerencia Municipal de Administración y Finanzas de fecha 18.04.2024, se deriva el expediente a la Sub Gerencia de Tesorería para que realice el trámite correspondiente; indicando si existe disponibilidad financiera;

Que, mediante Informe N°119-2024-SGT-GMAF/MPJB de fecha 18 de abril del 2024, la CPC. Jhilda Roxana Santa Cruz Cuaila Sub Gerente de Tesorería informa a la Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros Gerente Municipal de Administración y Finanzas que; luego de revisar los saldos del rubro (07) FONCOMUN, se advierte la existencia de saldo disponible a la fecha, emitiendo la disponibilidad financiera de acuerdo al siguiente detalle:

Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN
Importe disponible : S/ 640.00 (Seiscientos cuarenta con 00/100 soles)

Que, en atención al Informe N°0524-2024-GMAF-GGM/MPJB de fecha 18 de abril del 2024 emitido por la Gerencia Municipal de Administración y Finanzas, el Econ. Mario Ale Cervantes Gerente Municipal de Planificación y Presupuesto emite el Informe N°531-2024-GMPP-GGM/MPJB de fecha 18 de abril del 2024 en el que, otorga la disponibilidad presupuestal por el monto total para viáticos de S/ 640.00 (Seiscientos cuarenta con 00/100 soles), el cual será afectado de acuerdo al siguiente detalle:

Actividad : Conducción y Orientación Superior
Secuencia Funcional : 0016
Fuente de Fto. : 5 Recursos Determinados
Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal
Específica de gasto : 2. 3. 2 1. 2 2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio
Monto Total : S/ 640.00 soles

Que, por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas en Resolución de Alcaldía N°110-2023-A/MPJB de fecha 10 de marzo del 2023, y con los visados de Gerencia General Municipal y Gerencia Municipal de Planificación y Presupuesto;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Nº 059-2024-GMAF/MPJB

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la asignación de viáticos por comisión de servicio a la ciudad de Lima, los días 18 y 19 de abril del 2024; a favor de la Regidora de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, Lic. CATHERINE PAOLA CHAVEZ HUYHUA, por el importe de S/ 640.00 (Seiscientos cuarenta con 00/100 soles), por el motivo de participación en el "Encuentro Nacional de Bibliotecas Públicas en el marco del Bicentenario del Perú -2024", organizado por la Biblioteca Nacional del Perú, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, bajo responsabilidad funcional, que dentro de un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de retorno, deberá presentar la comisionada Lic. CATHERINE PAOLA CHAVEZ HUYHUA Regidora de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, la rendición de cuentas documentada por asignación de viáticos.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería, realizar las acciones administrativas para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General, Registro Civil y Archivo, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

LIC. MIRIAM BEATRIZ AYCA CUADROS
GERENTE MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.
Archivo.
GGM.
GMPP
SGC.
SGT
SGRCyA.
INTERESADO.

